



JUNTA DE RETIRO

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 20
2022-2023

Yo, Alejandro Valsega Piazza, Secretario de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico,
CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro, en reunión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2022,
determinó:

En virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R.

Aprobar una extensión de 3 meses al contrato de arrendamiento otorgado el 4 de octubre de 2012 con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (en adelante AAA). Dicha extensión será a partir del 1 de enero y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2023. Esta extensión de contrato incluye las siguientes utilidades las cuales permanecerán como parte del acuerdo de este canon de arrendamiento:

1. Dos unidades de Aires acondicionados
2. Cisterna de agua potable
3. Acrílicos
4. Divisiones

Esta extensión de contrato debe incluir las cláusulas necesarias que especifiquen los acuerdos sobre las utilidades negociadas entre la AAA y la directora ejecutiva del Sistema de Retiro UPR, la Lcda. Cristina Alcaraz Emmanuelli, específicamente en cuanto al prorateo de la renta contra el costo actual de los aires luego de descontada la depreciación.

Esta Certificación #20 (2022-2023) deroga la Certificación #14 (2022-2023) emitida el 18 de noviembre de 2022.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico,
Hoy 16 de diciembre de 2022.



Ing. Alejandro Valsega Piazza
Secretario
JUNTA DE RETIRO - UPR